



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 26 de Abril de 2018 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la modificación del Estudio de Detalle aprobado anteriormente el 6 de Abril de 2017, que ordena los volúmenes de edificación en la parcela situada en la confluencia de la C/ El Somo y Antonio López Cortés, en el Área de Reparto nº 5 del PGOU a propuesta de MOUNTAIN VIEW REAL STATE, S.L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 27 de abril de 2018.
El Concejal de Infraestructuras,
Urbanismo y Vivienda,

Fdo. Cesar Díaz Maza